

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 198/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

La Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de los Estatutos del citado Organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante Decreto de 3 de julio de 2023 resuelve:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2025/60 de 6 de mayo de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la contratación de D. Enrique Gonzalo Gonzalo, para la sustitución del monitor de Pintura para el desarrollo del Programa Experiencial PEX Recupera Zaragoza II, trabajador con reserva de puesto de trabajo. La persona a contratar fue seleccionada por una Comisión mixta de Selección formada por el INAEM y Zaragoza Dinámica de fecha 25 de abril de 2025, tal y como prescribe el artículo 4 de la Orden EPE /1116/2022 de 18 de julio que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas Experienciales de Empleo.

SEGUNDO.- El tipo de contrato de duración determinada para la sustitución de una persona trabajadora con reserva de puesto de trabajo, queda permitido en la legislación laboral en el art. 15.3 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. De acuerdo con el art. 6 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre, los contratos de duración determinada deberán formalizarse siempre por escrito, especificándose la modalidad contractual de que se trate, la duración del contrato o la identificación de la circunstancia que determina su duración, así como el trabajo a desarrollar.

TERCERO.- Existe consignación presupuestaria idónea y suficiente en la aplicación presupuestaria 13100 “Retribuciones básicas del personal laboral temporal” y la 13102 “Otras remuneraciones del personal laboral temporal” del vigente Presupuesto de Gastos del Instituto.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica, en la página web de este organismo autónomo: www.zaragozadinamica.es.



es, así como en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza para que resulte de general conocimiento y **notificarla** al interesado, a la Sección de Recursos Humanos, a la Sección de Contabilidad y al Comité de Empresa del citado organismo autónomo.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 69 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar en su caso cualquier otro recurso que estime procedente.

I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

